Expediente: **226/17**
Carátula: **SUPA ANDRES ESTEBAN C/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146613471 - NANNI, MARIO GABRIEL-DEMANDADO
20146613471 - NANNI, NORA LILIANA-DEMANDADO
90000000000 - SAYAH CORREA, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
27294306027 - SUPA, ANDRES ESTEBAN-ACTOR
20293388076 - GIMENEZ ARTERO, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO
20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - NANNI MATERIALES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 226/17

H105015229223

JUICIO: SUPA ANDRES ESTEBAN c/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 226/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación ingresada en fecha 08/08/2024, por la letrada LEZANA MENDILAHARZU, apoderado de la actora:

El bono que manifiesta acompañar no ha sido abonado en estos autos, ya que no surge dicho pago "rubros contables" del SAE de estos autos principales. El pago de dicho bono figura ingresado en el incidente N° 226/17-i1. Sin embargo hago saber a la presentante que el SAE no permite realizar el movimiento del comprobante de un expte. a otro. Por lo que deberá deberá realizar el trámite correspondiente para su reintegro ante la Secretaría Administrativa y generar un nuevo pago de bono de movilidad en la sección “pagos” del Portal del SAE, imputado a estos autos principales.-

226/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital:
CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.